

Siendo las **08:36** hrs. del día **13 de Enero de 2025**, se recibió actuación referente al proceso **110013105023-20240003400** , bajo la siguiente información:

Folio de Registro: 00364/2025

Sujeto Procesal: GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Actuación: SOLICITUD DE ACLARACIÓN, CORRECCIÓN O ADICIÓN DE PROVIDENCIA

Resumen de la Actuación: Señores, JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ jlato23@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D. Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. Demandante: DORIS EUGENIA ROA CASTAÑEDA Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, Y OTROS Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Radicado: 11001310502320240003400 Referencia: SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., entidad llamada en garantía en el presente proceso, por medio del presente memorial solicito la ADICIÓN en subsidio reposición del Auto del 16 de diciembre del año 2024, notificado por estados el 18/12/2024, con base en el artículo 287 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1º del C.G.P, toda vez que en la parte resolutive de la providencia, en el numeral primero, el Juzgado resolvió dar por admitida la contestación de la demanda por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., sin embargo, en el auto no se hizo alusión alguna frente a la contestación del llamado en garantía. En este sentido, se concluye que el auto no decide de fondo sobre la admisión de la contestación del llamamiento en garantía por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., la cual se presentó en el mismo escrito de la contestación de la demanda, pues como se logra evidenciar dentro del plenario, se radicó un escrito titulado como ? CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA? en la plataforma SIUGJ el 5 de agosto de 2024. Cordialmente, GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C T.P. No. 39.116 del C.S J DAFD/L

Documentación Recibida: Solicitud de aclaración, corrección o adición de providencia